



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTISÉIS CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., 25 JUN. 2021 de dos mil veintiuno (2021)
Cmpl26bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ref. Verbal –Pertenenencia- No. 2018-0834.

Para lo pertinente, advierte el Despacho que con el escrito y documental vistas a folios 425 y 426, la parte demandante acreditó haber consignado la suma ordenada por auto del 23 de febrero pasado, en favor del Curador Ad-Litem designado en la presente actuación.

Teniendo en cuenta que la abogada designada por auto del 23 de febrero pasado (fl 422), refirió imposibilidad para aceptar el cargo, se dispone su relevo para en su lugar designar al togado **Julián Zárate Gómez**, identificado con la T.P. No 289.627 del CSJ, localizado en la carrera 7 No. 27-52 Of. 402 de Bogotá o, al E-Mail: julian.zarate@cobroactivo.com.co

Líbresele comunicación al designad, y déjense las constancias a que hubiere lugar.

Notifíquese y Cúmplase.

MARÍA JOSÉ ÁVILA PAZ
Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

JUZGADO 26 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.

La presente providencia se notifica mediante anotación en el Estado No. 024

Hoy 28 JUN 2021

El Secretario.

HÉCTOR TORRES TORRES.

431